



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

##### *Aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio de 2012*

Aprobados inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, de fecha 6 de marzo de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante citado plazo no presentan reclamaciones.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 5 de junio de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Felipe Rodríguez Miguel